



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

La demanda de Régimen de Vistas formulada por **Mario Andrés Fernández Granada** fue inadmitida por auto del 14 de noviembre del 2023, sin que la parte actora se hubiese pronunciado dentro del interregno de tiempo de que disponía para subsanar, guardando silencio, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **Régimen de visitas** formulada por **Mario Andrés Fernández Granada**, por lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO. DISPONER el archivo de las diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Código de verificación: **bd246adf2f43927a794a7d4d85487bb881c9bb0ac8c45b152314aadb0293810e**

Documento generado en 11/12/2023 09:45:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>